

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	350575
Número de orden de compra a modificar:	101603

Entidad compradora:	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO - SUCRE
Nombre del solicitante:	Lina María Meriño de la Rosa
Proveedor:	UT SS 2021- CCENEG- 041-01-2021
Mecanismo de agregación de demanda:	Atención a Emergencias

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-12-29 10:16:07

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-12-30	2023-01-20

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
94369	CDP	CDP-15322	CDP	15322
Nueva	CDP	CDP 17322-17322	CDP 17322	17322

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

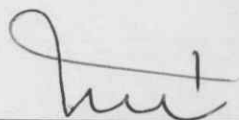
1	ate01C4S4-020JAB'-N L"±QUIDO CON CLORHEXIDINA DIGLUCONATO FRASCO X 500 ML	600.0	Unidad	4732.00	CDP-15322	2839200.00
2	ate01Servicio de distribucion Region Caribe occidental	1.0	Unidad	383292.00	CDP-15322	383292.00
3	ate01--IVA	1.0	Unidad	539448.00	CDP-15322	539448.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ate01C4S4-020JAB'-N L"±QUIDO CON CLORHEXIDINA DIGLUCONATO FRASCO X 500 ML	300.00	Unidad	1419600.00	CDP 17322-17322	425880000.00
Editado	2	ate01Servicio de distribucion Region Caribe occidental	1.00	Unidad	574938.00	CDP-15322	574938.00
Editado	3	ate01--IVA	1.00	Unidad	809172.00	CDP-15322	809172.00

Detalle o justificación de la aclaración

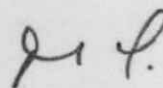
Se adelanta la presente modificación de acuerdo a las razones expuestas en los estudios previos elaborados para tal fin, los cuales hacen parte integral del presente acto.



Firma ordenador del gasto

Nombre: María Clara Medina Taborda

Documento: 45.761.383



Firma de proveedor

Nombre: Lilia Fanny Guevara

Documento: 20.546.554 de Fosca

Bogotá D.C, 27 de Diciembre de 2022

Señores
DSAJ – SINCELEJO
Dra Sandra Díaz

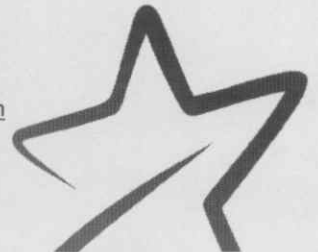
Ref.: Solicitud de Prórroga OC 100728 y 101603

Yo, LILIA FANNY GUEVARA GUEVARA PARRADO identificada con número de cedula 20.546.554 de Fosca (Cundinamarca), actuando en calidad de Representante legal de UNION TEMPORAL UT SS 2021-CCENEG-041-01-2021 con NIT 901.513.426-4 solicito amablemente a la Entidad que nos autorice una prórroga a las Órdenes de compra de la referencia hasta el día 20 de Enero 2023 teniendo en cuenta que:

Los productos relacionados en las órdenes de compra son del Fabricante CONSTELACION INDUSTRIAL DEL ASEO SAS con su marca ORION, debido a cierre de año, ellos nos reportaron la semana pasada que recibían pedidos hasta el 05 de Diciembre de 2022 para entregas hasta el 23 de Diciembre, teniendo en cuenta que estas ordenes de compra fueron adjudicadas después de esa fecha nosotros no alcanzamos a emitir las ordenes de compra correspondientes razón por la cual no contamos con la mercancía para despacho, sin embargo, validamos otras alternativas con el proveedor las cuales no fueron viables.

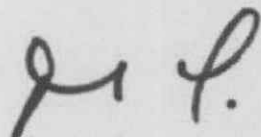
Adjunto la carta que el proveedor nos envió en su momento para que ustedes lo puedan constatar.

Teniendo en cuenta todo lo anterior solicitamos autorizarnos la prórroga con el fin de terminar con éxito esta operación.

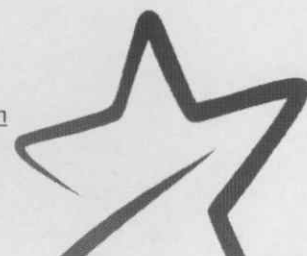


Quedo atenta a sus comentarios

Atentamente



LILIA FANNY GUEVARA PARRADO
C.C. 20.546.554 de Fosca, Cundinamarca
Representante legal
UNION TEMPORAL UT SS 2021-CCENEG-041-01-2021
NIT 901.513.426-4





ESTUDIO PREVIO PARA EFECTUAR ADICIÓN EN TIEMPO A LA ORDEN DE COMPRA 101603 DE 2022, ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ASEO PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19, VIRUELA SÍMICA, GRIPE, INFLUENZA ENTRE OTROS VIRUS EN LAS SEDES JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

El presente estudio se desarrolla en virtud de la necesidad de justificar la adición en tiempo a la orden de compra 101603 del 2022 el cual tiene por objeto: LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS DE ASEO PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19, VIRUELA SÍMICA, GRIPE, INFLUENZA ENTRE OTROS VIRUS EN LAS SEDES JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, y que actualmente está suscrito entre la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo y UT SS 2021-CCNEG- 041-01-2021, a fin de adicionar en tiempo hasta el 20/01/2023, debido a que los productos relacionados en las órdenes de compra son del Fabricante CONSTELACION INDUSTRIAL DEL ASEO SAS con su marca ORION, debido a cierre de año, ello reportaron que recibían pedidos hasta el 05 de Diciembre de 2022 para entregas hasta el 23 de Diciembre, por lo anterior no se cuenta con la mercancía para despacho, sin embargo, se validó otras alternativas con el proveedor el cual no fue viable, por lo anterior, el contratista solicita prórroga con el fin de terminar con éxito esta orden de compra.

NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS EN LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

La adquisición de elementos de bioseguridad para el cumplimiento del protocolo en la Rama Judicial, medidas para evitar contagio de enfermedades tales como el COVID-19, Viruela Símica, Gripe, Influenza entre otros virus. Comprende la adquisición de elementos de protección personal, acordes con la matriz de EPP de la Rama Judicial.

Con ello se espera prevenir el contagio de enfermedades en los servidores judiciales, contratistas directos, judicantes y practicantes que desarrollen sus funciones en las sedes de la Rama Judicial.

Basándonos en el acuerdo PCSJA22-11972 “*por la cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional*” en su Artículo 2, se garantizan las actividades presenciales de los servidores judiciales en cada despacho de magistrado, juzgado, secretaria, relatoría, centro de servicios, oficinas de apoyo o dependencias administrativas de la rama judicial, en todo el territorio nacional y la permanente apertura en todas las sedes judiciales y administrativas.



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

Y de acuerdo a C I R C U L A R DEAJC22-36 del 27 de julio del 2022 por la cual se le da "*Alcance Circular DEAJC20-51 - Medidas para la prevención de Riesgo Biológico Respiratorio en servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios, judicantes y practicantes*" en su numeral 3 nos recomienda el uso de tapabocas, al igual que la C I R C U L A R DEAJC22-37 "*Medidas de prevención y manejo de casos de viruela símica*", en su ítem "**Definición y transmisión**", nos indica que una de sus fuentes de transmisión entre personas, es por contacto cara a cara por espacio de tiempo prolongado con secreciones respiratorias. Por tal motivo es de vital importancia el uso de Tapabocas, lavado de manos y limpieza constante con gel antibacterial.

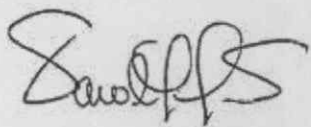
Para atender la necesidad subyacente para el cumplimiento de las medidas y protocolos de bioseguridad adoptados en la Seccional Sincelejo - Sucre, se requiere la adquisición de los siguientes elementos de protección personal (EPP) y elementos de bioseguridad.

En tal virtud, la Entidad considera la conveniencia y pertinencia de conceder la prórroga en tiempo solicitada por el contratista hasta el 20/01/2023, con el objetivo que se cumpla con el objeto contractual de la presente orden de compra.

CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA DEL AREA DE ASISTENCIA LEGAL

Debido a lo anterior el Área Jurídica de la Dirección Seccional estudió la pertinencia de elaborar dicha adición, y conceptuó que el mismo se ajustaba a la normatividad vigente y por lo anterior emitió concepto favorable para su elaboración, dicho oficio hace parte del presente estudio.

Se firma a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022.



SANDRA DIAZ ARIAS
Coordinadora SST & Bienestar
SMDA / JASP



**CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA PARA MODIFICACIÓN No. 2 DE LA ORDEN
DE COMPRA N° 101603.**

A partir de los documentos aportados por el supervisor del contrato se ha realizado el estudio sobre la presencia de los documentos requeridos por el manual de contratación de la entidad (resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019), respecto de los requisitos que deben tener las solicitudes de modificación de los contratos, descritos en los literales a y b del numeral 9.1., de dicho manual.

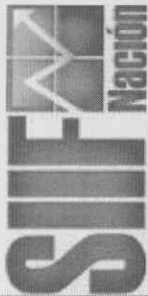
Atendiendo a lo dispuesto, se da constancia que en la solicitud de modificación presentada cumple con los requisitos en la norma referida.

Por lo anterior, el Área de Asistencia Legal, a través del servidor encargado, encuentra procedente la suscripción de un acuerdo de modificación del contrato principal.

Para constancia de lo anterior, se firma en Sincelejo a los 28 días del diciembre del año 2022.

Atentamente;

Daniel Eduardo Romero Vitola.
Profesional Universitario grado 11



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHaalvarea
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL SINCELEJO
Fecha y Hora Sistema: 17/12/2022 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	17322	Fecha Registro:	2022-12-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-025 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL SINCELEJO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor
Valor Inicial:	1.993.828,00	Valor Total Operaciones:				Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:
								1.993.828,00
								Ninguno
								Vr. Bloqueado
								0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	17822	Fecha Registro:	2022-12-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
025 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL SINCELEJO	C-2701-0800-31-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL - (PREVIO CONCEPTO DNP)	Nación	16	CSF						
Total:						1.993.828,00	0,00	1.993.828,00	1.993.828,00	0,00

Objeto: Valor Adición N°1 OC 101603 Adquisición de elementos de protección personal e insumos de aseo para prevenir la propagación del coronavirus covid-19, viruela símica, gripe, influenza entre otros virus en las sedes judiciales del departamento de sucre

Firma Responsable



ESTUDIO PREVIO PARA EFECTUAR ADICION No. 01, A LA ORDEN DE COMPRA N° 101603, LA CUAL TIENE POR OBJETO “LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS DE ASEO PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19, VIRUELA SÍMICA, GRIPE, INFLUENZA ENTRE OTROS VIRUS EN LAS SEDES JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

El presente estudio se desarrolla en virtud de justificar la necesidad de adicionar en valor el la orden de compra N° 101603, el cual se encuentra actualmente en ejecución entre el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo y la UT SS 2021-CCENEG- 041-01-2021 identificada con Nit.: 201.513.426-4, por un valor inicial de TRES MILLONES SETESIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.761.940,00 COP).

Lo anterior se ampara en los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

Actualmente se encuentra adjudicada la Orden de Compra No. 101603 de fecha 07/12/2022, cuyo objeto es la **LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS DE ASEO PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19, VIRUELA SÍMICA, GRIPE, INFLUENZA ENTRE OTROS VIRUS EN LAS SEDES JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, y se requiere ampliar el plazo de ejecución de la orden con **UT SS 2021-CCENEG- 041-01-2021**.

Mediante la anterior orden de compra se autorizó la adquisición para las sedes de justicia del departamento de sucre del siguiente elemento:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SUGERIDA
3	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAS	600 UNIDADES	UNIDAD	ENVASE DE 500 ML CON DISPENSADOR

2. JUSTIFICACION DE COMPRA.

Frente al concepto técnico anterior, esta supervisión en aras de cumplir con los objetivos asignados y habida cuenta que se cuenta con rubro suficiente para la adquisición de más elementos de protección personal, considera su viabilidad en aras de salvaguardar la vida y la integridad física de todos los Empleados de las distintas dependencias que conforman el Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, como también el momento en que se vive en relación al repunte los casos positivos de COVID-19.

En relación a este punto, se anota que el Ministerio de Salud y la secretaria de Salud Departamental de Sucre y municipal de Sincelejo, están recalcando desde que comenzó el mes de diciembre de 2022, en la obligatoriedad del uso del tapabocas, lavado de manos y distanciamiento social en diferentes espacio, a efectos de mitigar el aumento desproporcionado de los contagios por COVID-19 producto del relajamiento de las medidas luego del fin de la declaratoria de emergencia, a lo que también se debe sumar el cuidado que debe tenerse frente a las infecciones transmitidas por adenovirus, tales como, la influenza. Es por esa razón que se considera la viabilidad a efectos de proceder con el objeto de la presente adición a fin de garantizar una dotación adecuada para hacer frente a las nuevas dinámicas de salud en el corto plazo.

3. CALCULO DEL VALOR.

Respecto al valor de la adición, esta supervisión con base al precio inicialmente contratado estima el siguiente calculo:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SUGERIDA
3	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAS	300 UNIDADES	UNIDAD	ENVASE DE 500 ML CON DISPENSADOR

Que, revisado el anterior cuadro, se pudo constatar que las tarifas dispuestas son las contratadas, el tiempo de ejecución corresponde al que se pretende prorrogar dicho contrato por tanto, se concluye que el valor total de la presente adición corresponde a la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS M/CTE (\$1.880.970)**.

4. CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA DEL AREA DE ASISTENCIA LEGAL.

De conformidad a lo dispuesto en la resolución 7025 y 7049 del 31/12/2019, se trasladó lo pertinente al área de Asistencia Legal en virtud de realizar el control de legalidad sobre la modificación, quien emitió concepto favorable por cuanto se ajusta a la normatividad vigente (anexo).

5. DISCRIMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL QUE AMPARA LA ADICION.

Para realizar la adición en el actual contrato, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido así:

PRESUPUESTO OFICIAL 2022

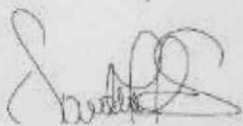
CDP



Hoja 3 – Continuación estudio previo Adición N° 01 a la Orden de Compra N° 101603

No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor a Afectar
17322	17/12/2022	C-2701-0800-31-0-2701048-02	16	02	\$1.993.828	\$1.880.970
VALOR TOTAL CDP						\$1.880.970

Se firma a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2022.



SANDRA MARCELA DIAZ ARIAS

Coordinadora Seccional del SST & Bienestar
Supervisora del Contrato.



**CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA PARA MODIFICACIÓN No. 1 DE LA ORDEN
DE COMPRA N° 101603.**

A partir de los documentos aportados por el supervisor del contrato se ha realizado el estudio sobre la presencia de los documentos requeridos por el manual de contratación de la entidad (resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019), respecto de los requisitos que deben tener las solicitudes de modificación de los contratos, descritos en los literales a y b del numeral 9.1., de dicho manual.

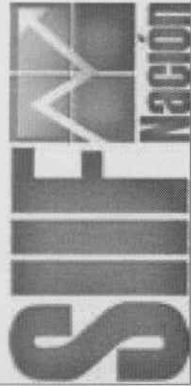
Atendiendo a lo dispuesto, se da constancia que en la solicitud de modificación presentada cumple con los requisitos en la norma referida.

Por lo anterior, el Área de Asistencia Legal, a través del servidor encargado, encuentra procedente la suscripción de un acuerdo de modificación del contrato principal.

Para constancia de lo anterior, se firma en Sincelejo a los 19 días del diciembre del año 2022.

Atentamente;

Daniel Eduardo Romero Vitola.
Profesional Universitario grado 11



Compromiso Presupuestal de Gasto –
Comprobante.

Usuario Solicitante: MHaalvarea
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-025
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL SINCELEJO

Fecha y Hora Sistema: 22/12/2022 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 17322 de fecha 2022-12-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	24922	Fecha Registro:	2022-12-22	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-02-025	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SE
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	1.880.970,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	1.880.970,00	Saldo x Obligar:

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901513426	Razón Social:	UNION TEMPORAL UT SS 2021-CCENEG-041-01-2021	Medio de Pago:	
---------------------	-----------	---------------	--	----------------	--

CUENTA BANCARIA

Número:	082560376	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Ahorro	Est
---------	-----------	--------	-----------------------	-------	--------	-----

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	45761383	Nombre:	MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL SINCELEJO
-----------------	----------	---------	------------------------------	--------	------------------------------

CAJA MENOR

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	DESAJSIO22-1300	Tipo:	OFICIO	Fec
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-----------------	-------	--------	-----

VIÁTICOS

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTU
025 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL SINCELEJO	C-2701-0800-31-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL - [PREVIO CONCEPTO DNP]	Nación	16	CSF		1.880.970,00	0,00	
Total:						1.880.970,00	0,00	1.88

Objeto:	Valor Adicion N°1 OC 101603 Adquisición de elementos de protección personal e insumos de aseo para prevenir la propagación del coronavirus covid-19, viruela simica, gripe, influenza ent
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR
025	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL SINCELEJO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2022-12-24	1.880.970,00	1.880.970,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)
